



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Septiembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0099/2014;
La Resolución TCM N° 0002/2014.
La Resolución TCM N° 0029/2014.
La Disposición TCM N° 034/2014.
La Resolución TCM N° 221/2014.

Considerando:

Que mediante Resolución TCM N° 029/2014, se ratifican los actos administrativos de la Resolución TCM N° 002/2014 que asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que en el mismo se adjunta Nota N° 196 / 2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.724,36 (Pesos Dos Mil Setecientos Veinticuatro con 36/100).

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2848. Art 61.-

Que, el CP Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 034/2014.

Que en la Resolución TCM N° 221/014, se designo a la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, como lo establece la Ordenanza Municipal N° 2493/2008, art. 5.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal –Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10, 16 y 17, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.724,36 (Pesos Dos Mil Setecientos Veinticuatro con 36/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0099/2014.



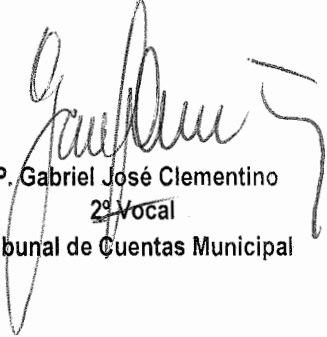
Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 224/2014



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal